RESOLUCIÓN Nº 391/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACION DIRECTA Nº 31/2019, ID Nº 371755, RUBRO 260, "ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO" PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 03 de diciembre del 2019.

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación al llamado de Contratación Directa N° 31/2019, Rubro 260 "**Actualización y mantenimiento del sistema académico y administrativo**", y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su **Art. 16** cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: … c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

Que, por resolución del rectorado Nº **352/2019**, de fecha 29 de octubre del 2019, se ha aprobado el llamado a licitación por Contratación Directa para "**Actualización y mantenimiento del sistema académico y administrativo**".

Que, en procedimiento regular, la U.O.C. ha cursado invitaciones a las siguientes empresas:

1.- Carlos Ramón Bordón Brizuela,
2.- Herminio Vallejos Florentín,
3.- Air Systems S.A,
4.- Juan Andrés Florentín Rojas, y
5.- Enmanuel Gregorio Closs Moreno.

Que, en el término legal se ha presentado un oferente **Juan Andrés Florentín Rojas.**

Que, en estas condiciones, conforme a la oferta presentada, la cantidad de oferentes y a las previsiones **del Art. 34, inc. "c" de la Ley 2051/03**, nada obsta a que bajo responsabilidad de la Institución se adjudique al oferente que se adecue a las necesidades de la entidad y al presupuesto dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones respectivo.

Que, en concordancia con la citada resolución y con la exigencia de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguran al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas e innecesarias, tal como lo estipula la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su **Art. 4. PRINCIPIOS GENERALES**, Literal a) **Economía y Eficiencia**" y demostrada fehacientemente que la U.O.C ha agotado las instancias pertinentes para conseguir las ofertas necesarias según la reglamentación y teniendo en cuenta el artículo 2º de la Resolución DNCP Nº 522/15 que reza: **DISPONER** que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03.

Alfredo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
SALTO DEL GUAIRÁ

....////....

RESOLUCIÓN Nº 391/2019

Que, el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **Nº 31/2019 ID N° 371755** a la empresa **Click Tecnologias,** de **Juan Andrés Florentín Rojas, con RUC Nº 2076384-0,** por un monto total de guaraníes treinta millones (**Gs. 30.000.000.-),** porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector": **inc. l)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad**., inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

RESUELVE:

Art. 1ro. ADJUDICAR bajo responsabilidad institucional, el llamado a Contratación Directa Nº 31/2019, ID N° 371755, "**Actualización y mantenimiento del sistema académico y administrativo**" a la empresa **Click Tecnologias,** de **Juan Andrés Florentín Rojas, con RUC Nº 2076384-0,** por un monto total de guaraníes treinta millones (**Gs. 30.000.000.-),** porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones, conforme al siguiente detalle:

Ítem		Click Tecnologias						
		Medida	Present	Marca	Proced.	Cant	Precio Unit	Precio Total
1	**Mantenimientoy actualización De software**	Unidad	Evento	SIA y BUHO	Paraguay	1	30.000.000	30.000.000
	Total							**Gs. 30.000.000.-**

Art. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en el **Rubro 260** – "**Actualización y mantenimiento del sistema académico y administrativo**", de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector